



104

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00091-00
Afectados: José Alfredo Cárdenas Álvarez,
Ingrid Faizuli Rodríguez Sánchez
Herederos Determinados e Indeterminados del
señor Luis José Rangel Gamboa (Q.E.P.D)
Rodrigo Bautista Solano
Asunto: Auto ordena realizar nuevo edicto emplazatorio

Neiva, doce (12) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta
Conforme a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta
lo informado por el funcionario de la Dirección Seccional de
Administración Judicial de Ibagué, en donde indicó que no fue posible la
publicación del edicto emplazatorio, por consiguiente se dispondrá dejar
sin efecto legal el edicto emplazatorio que obra a folio 81 del cuaderno
original No. 3, que ordenaba el emplazamiento de los herederos
determinados e indeterminados del señor Luis José Rangel Gamboa
(Q.E.P.D.), del señor José Alfredo Cárdenas Álvarez y de los terceros
indeterminados, conforme a lo dispuesto en auto del pasado 16 de
agosto hogaño.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado dispone:

1. Dejar sin efecto legal alguno el edicto emplazatorio que obra a folio 81 del cuaderno original No. 3, por las razones anteriormente expuestas.
2. Elaborar nuevamente el edicto emplazatorio conforme a lo ordenado en auto del 16 de agosto de 2016.
3. Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para que disponga lo pertinente



105

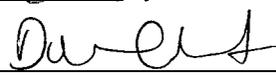
**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en Ibagué – Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, ii) a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial - CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA


JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
En Neiva, en la fecha <u>13 Dic 2016</u>
La providencia anterior se notifica por
Estado No. <u>82</u> fijado a las 7:00 a.m.
Secretaria <u></u>